Octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia:	Auto de sustanciación No.484
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Andrés Eduardo Mera Ortega
Demandado:	Diego Fernando Blandón Ángel
Radicado:	76-834-40-03-004-2021-00081-00

Se allegó por el apoderado judicial del ejecutante documentos a través de los cuales pretende acreditar el cumplimiento de la carga de envío de la notificación de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020; no obstante lo anterior, al confrontar los documentos allegados con la referida normatividad, se evidencia que los mismos no fueron remitidos directamente al demandado, por tanto se hace imposible conocer con certeza la fecha de notificación del mismo, habida cuenta de la siguiente constancia que acompaña los documentos allegados:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
NOTIEXPRESS PERSONAL
Centro Operativo: PO.TULUA
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 02/09/2021 08:00:00
Fecha Aprox Entrega: 09/09/2021
NY007586347CO
Nombre/ Razón Social: EDGAR ALVARADO
Dirección: CRA 10 Nº 25 B - 04
Referencia:
Ciudad: TULUA
Teléfono: 3168797467
Código Postal: 763022131
Depto: VALLE DEL CAUCA
Código Operativo: 7419470
Nombre/ Razón Social: DIEGO FERNANDO BLANDON ANGEL
Dirección: CALLE 26 # 52-00 EJECITO NACIONAL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $10.000
Valor Flete: $12.700
Costo de manejo: $0
Valor Total: $12.700
Dice Contener:
Observaciones del cliente:
Causal Devoluciones:
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
Gestión de entrega:
PO.TULUA OCCIDENTE 7419 470
7419470111100 0NY007586347CO

Certifica:
Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.
NOTIEXPRESS PERSONAL
NY007586347CO
RADICADO MDN-EJC NUMERO
No. 2021115001477962
Asunto: DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERS
Fecha: 07-09-2021 09:06 AM
Usuario radicador: JUANRAMOS
Destino: CEAYG-GESTION DOCUMENTAL REG
Remitente: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIP
Andrés Pérez
CC 1.023.9681
PO.TULUA OCCIDENTE 7419 470

Por lo anterior, se hace necesario garantizar el ejercicio del derecho constitucional de contradicción, por tanto, antes de tener por surtida en legal forma la notificación en el presente asunto, se instará al apoderado a efectos de que acredite la constancia de entrega de los documentos remitidos al demandado, para la respetiva contabilización de los términos para la presentación de excepciones.

De igual manera, se le recuerda al apoderado que todos los miembros del Ejército Nacional cuentan con un correo institucional, el cual puede solicitarse por intermediación del juzgado para efectos de la notificación directa al extremo pasivo.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: NO TENER por surtida en legal forma la notificación del demandado, hasta tanto se acredite que la comunicación y anexos fueron recibidos por el demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL - NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 132

HOY, 15 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario